



26 de julio de 2018

(18-4760)

Página: 1/1

Comité de Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

La siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 2018, se distribuye a petición de la delegación de la República Centroafricana para información de los Miembros.

La República Centroafricana presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Artículo	Título
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor
Artículo 2.2	Consultas
Artículo 4	Procedimientos de recurso o de revisión
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana
Artículo 9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
Artículo 10.4	Ventanilla única
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo
Artículo 11	Libertad de tránsito